Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 822ª Reunión Ordinaria

Junta de Aclaraciones Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-100-16 (CAGEG-100/2016) Adquisición de Placas Metálicas y Tarjetas de Circulación

La reunión dio principio en la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las **09:00** horas del día **25 de noviembre de 2016**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en carretera Guanajuato - Juventino Rosas km. 9.5.

En estos momentos los miembros participantes del Comité nombran de común acuerdo como Presidente del mismo para este acto al C. Antolino Sánchez Sánchez, Vocal según oficio DGRMySG/DAS-862/15, lo anterior con fundamento en el artículo 28, fracción IV, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

I. Lista de Asistencia y Quórum Legal

El C. José Luis Cuéllar Franco, Secretario del Comité, pasó lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Antolino Sánchez Sánchez **Presidente del Comité**	**C. José Luis Cuéllar Franco** **Secretario del Comité**
C. Cintya Torres Caudillo **Vocal de Comité según oficio No. 001/2016**	

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Juan Fernando Sáenz Hidalgo **Representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración**	**C. Roberto Martínez Valadez** **Representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración**
C. María del Carmen Chávez López **Representante de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración**	**C. Elvira Sánchez Vidaurri** **Representante de la Dirección de Adquisiciones y Suministros**

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quórum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Junta de Aclaraciones

Se procedió a la lectura de las preguntas que para este acto formularon los interesados en participar en la presente licitación, así como de las respuestas emitidas por parte del área usuaria, de conformidad a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Así mismo, se hace entrega a los interesados presentes del documento que comprende las preguntas y respuestas referidas, el cual forma parte integral de esta acta y de las bases de la licitación, quedando a disposición de todos los interesados en la Dirección de Adquisiciones y Suministros.

La razón social de las empresas, así como los nombres de sus representantes y sus firmas en este acto, son los que aparecen en el registro anexo de asistentes a la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-100-16 (CAGEG-100/2016) para la Adquisición de Placas Metálicas y Tarjetas de Circulación:**

Nombre	Firma
Placas Realzadas, S.A. de C.V. **C. Sandra E. Villegas Martínez**	
Procesos Gráficos para Publicidad, S.A. de C.V. **C. Juan Antonio Ramírez Medina**	
Formas Inteligentes, S.A. de C.V. **C. Raúl Martínez Rodríguez**	
Troqueles de México, S.A. de C.V. **C. Zeferino Vázquez Vázquez**	
Coformex, S.A. de C.V. **C. José Luis Almaraz Zavala**	
Placas y Señalamientos Mexicanos, S.A. de C.V. **C. Joaquín Ontiveros Giuste**	

EDM de México, S.A. de C.V.
C. Cesar Israel García Velasco

A los interesados que no se encuentran presentes en este acto, se hará de su conocimiento la presente acta con la publicación en el tablero informativo de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como en las páginas electrónicas www.finanzas.guanajuato.gob.mx y www.guanajuato.gob.mx, de conformidad a lo señalado en el artículo 67 fracciones I y II de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

a) Se hace mención que de acuerdo al numeral II, inciso a) de las bases de la licitación, únicamente se dio contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el artículo 68 segundo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

b) En estos momentos se hacen las siguientes aclaraciones:

- La entrega de placas metálicas de circulación y sus respectivas calcomanías de identificación vehicular según aplique, bajo los tipos, cantidades, será a más tardar en las fechas siguientes:

PARTIDA	TIPO DE SERVICIO DE LA PLACA / PLACAS	CANTIDAD	1ª Entrega 23.12.2016	2ª Entrega 20.01.2017
1	PLACAS TRANSPORTE PRIVADO AUTOMOVIL	177,700	17,770	159,930
2	PLACAS SERVICIO PUBLICO LOCAL AUTOMOVIL	3,100	3,100	
3	PLACAS TRANSPORTE PRIVADO AUTO ANTIGUO	150		150
4	PLACAS TRANSPORTE PRIVADO CAMION	57,700	6,000	51,700
5	PLACAS TRANSPORTE PRIVADO DEMOSTRACION	150		150
6	PLACAS CAPACIDADES DIFERENTES	650	650	
7	PLACAS PATRULLA TIPO MOTOCICLETA	300		300
8	PLACAS TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA	25,000	7,000	18,000
9	PLACAS TRANSPORTE PRIVADO MOTOCICLETA	36,550		36,550
10	PLACAS PUBLICO LOCAL AUTOBUS	800		800
11	PLACAS POLICIA PREVENTIVA	550	100	450
12	PLACAS TRANSPORTE PRIVADO REMOLQUE	1,200		1,200
13	PLACAS TRANSPORTE PRIVADO CONVERTIDOR DOLLY	150		150
14	PLACAS DEMOSTRACION MOTOCICLETA	150		150
15	PLACAS VEHICULO ECOLOGICO	300		300

Lo anterior dejando sin efecto las fechas de entrega señaladas en las bases de la licitación, para estas partidas.

- Así mismo se aclara que en caso de existir discrepancia en los pantones señalados en los anexos I y I-A, prevalecerá el contenido del Anexo I-A de las bases de la presente licitación.

c) Se hace constar que una vez leídas todas las preguntas y sus correspondientes respuestas, se preguntó a cada uno de los interesados presentes si las respuestas a las preguntas que formularon fueron claras, respondiendo éstos de manera afirmativa.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Cabe hacer mención que este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas:

C. Natalya Hernández Ulloa Natalya Hdez U.

Leída y aceptada la presente acta, el C. Antolino Sánchez Sánchez, Presidente del Comité, da por terminada a las **11:40 horas**, en la Ciudad de Guanajuato, Gto., el día **25 de noviembre de 2016**, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo de conformidad.

RELACIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. 40051001-100-16(CAGEG-100/2016) PARA LA ADQUISICIÓN DE PLACAS METÁLICAS Y TARJETAS DE CIRCULACIÓN

EMPRESA: PROCESOS GRAFICOS PARA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.

REFERENCIA: PÁG. 2, numeral I, último párrafo

PREGUNTA 1

Solicitamos atentamente se ratifique o rectifique que no existe el inciso n), del apartado II

R. Es correcta su apreciación, Así mismo se aclara que el inciso al que se refiere la entrega del anexo I-A, es el inciso m) del apartado II. Información específica de la Licitación, dejando sin efecto lo señalado al respecto en las bases de la licitación.

REFERENCIA: PÁG. 2, NUMERAL II, INCISO b), PRIMERA Y SEGUNDA VIÑETA

PREGUNTA 2

Se deberán entregar muestras físicas de cada una de las partidas de placas metálicas y su correspondiente calcomanía de identificación vehicular (según corresponda).

R: Las muestras no se requieren por partida, deberán presentar uno o varios juegos de placas metálicas de circulación incluyendo sus calcomanías de identificación vehicular, de esta u otras entidades federativas, en los cuales en su conjunto se puedan verificar las características y especificaciones solicitadas en la presente licitación. Lo anterior para el conjunto de partidas señaladas en cada caso en la primera y segunda viñeta del inciso b) del apartado II. Información específica de la licitación; o bien, podrán presentar un juego que cumpla con todos los requisitos solicitados.

REFERENCIA: PÁG. 3, NUMERAL II, INCISO b), TERCER VIÑETA

PREGUNTA 3

¿Con la presentación de las 3 muestras requeridas "iguales"; se cumpliría para poder participar en las 3 subpartidas de tarjetas de circulación?

R: Si se refiere a las partidas 16, 17 y 18, es correcta su apreciación.

REFERENCIA: PÁG. 3, NUMERAL II, INCISO c)

PREGUNTA 4

¿Gobierno del Estado de Guanajuato se apoyará con un Laboratorio Acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA); a fin de determinar si las muestras físicas son aceptables en cuanto a especificaciones y calidad solicitada?

R. No se considera necesario.

REFERENCIA: PÁG. 3, NUMERAL II, INCISO c)

PREGUNTA 5

¿El acto de evaluación de muestras y pruebas, será público, en la que los licitantes puedan estar presentes?

R. No será un acto público.

REFERENCIA: PÁG. 5, NUMERAL II, INCISO j), PARTIDA 3 y PÁG. 3 DEL ANEXO I

PREGUNTA 6

Nos permitimos solicitar de la manera más atenta se ratifique o rectifique la cantidad real a licitar de placas de transporte privado auto antiguo ya que en el inciso j) se indican 150 juegos y en el anexo I se estipulan 500 juegos.

R: En este momento se aclara que son 150 juegos, dejando sin efecto los 500 juegos señalados en el anexo I.

REFERENCIA: PÁG. 5 NUMERAL II, INCISO j)

PREGUNTA 7

El Gobierno del Estado de Guanajuato ¿Ya cuenta con el Vo.Bo. de las series y los diseños de los servicios de placas metálicas y sus correspondientes calcomanías de identificación vehicular, así como de las tarjetas de circulación requeridas, por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes?

R. Es correcta su apreciación.

REFERENCIA: PÁG. 6 NUMERAL II, INCISO j), TERCER PÁRRAFO

PREGUNTA 8

¿A qué documento se refiere el "...certificado en papel membretado de la evaluación de conformidad con la Norma Oficial que realice el laboratorio de prueba acreditado de conformidad con lo que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización..."?. Es correcta nuestra apreciación de presentar el Certificado de Aseguramiento de Calidad, en el que se indique la liberación del total de las placas metálicas y calcomanías de identificación vehicular; o, deberán presentarse Certificados de Aseguramientos de Calidad parciales de acuerdo a la liberación de lotes por determinado período de producción.

R. Deberán presentarlo por el total de las placas y calcomanías de identificación vehicular adjudicadas.

REFERENCIA: PÁG. 6 NUMERAL II, INCISO j), INCISO 1)

PREGUNTA 9

La presentación de 10 Dummies para las partidas 16, 17 y 18 ¿Ya deberán contener la mica holográfica correspondiente? O ¿La mica holográfica también se presentará tipo Dummy?

R: Para este caso, no es necesaria la mica holográfica para dichos dummies.

REFERENCIA: PÁG. 8 NUMERAL III, PUNTO 1.4

PREGUNTA 10

¿Existe una cantidad mínima o máxima de presentación de facturas?

R: En este momento se precisa que se requerirá copia simple de al menos dos facturas o contratos con sus respectivas autorizaciones de la SCT.

REFERENCIA: PÁG. 8 NUMERAL III, PUNTO 1.4

PREGUNTA 11

¿A las facturas presentadas, por estar consideradas como secreto industrial, se les podrán omitir los precios?

R: Se acepta.

REFERENCIA: PÁG. 12 NUMERAL VII, INCISO c)

PREGUNTA 12

A fin de que Gobierno del Estado De Guanajuato tenga la certeza de que los participantes sean fabricantes directos y autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la manufactura de placas y calcomanías de identificación vehicular; nos permitimos solicitar de la manera más atenta que en caso de participación conjunta, se incluya el documento solicitado en el numeral 1.7 del apartado III, de todas y cada una de las empresas que participen de manera conjunta.

R. En tal caso deberán apegarse a lo señalado en el Apartado VII. Condiciones inciso c).

REFERENCIA: PÁG. 13 NUMERAL VII, INCISO k)

PREGUNTA 13

A fin de tener recursos para la adquisición de materia prima y dado los constantes cambios de la paridad del peso mexicano respecto al dólar; nos permitimos solicitar se otorgue un anticipo de entre el 30% ó 40%.

R. Para esta licitación no se tiene contemplado otorgar anticipos.

REFERENCIA: PÁG. 14 NUMERAL VII, INCISO q) y PÁG. 15, NUMERAL VIII, INCISO e) y f)

PREGUNTA 14

A fin de que Gobierno del Estado de Guanajuato, tenga la plena garantía de que las empresas participantes "cuenten con la capacidad técnica, financiera y de infraestructura para la fabricación de las placas, incluyendo sus calcomanías de identificación vehicular, dentro de la República Mexicana y que todos los procesos de manufactura de los mismos, se realizarán en las propias instalaciones de los participantes"; nos permitimos solicitar de la manera más atenta que se lleven a cabo visitas de carácter técnico, de evaluación y verificación a las instalaciones de los licitantes.

R. Dichas visitas quedarán a criterio y consideración del Comité si lo estimase necesario.

REFERENCIA: PÁG. 14 NUMERAL VII, INCISO q) y PÁG. 15, NUMERAL VIII, INCISO e) y f)

PREGUNTA 15

¿En qué etapa del proceso licitatorio se llevarán a cabo éstas, será entre el período de la apertura de sobres y la notificación del fallo?

R. En caso de realizarse, será en el periodo de evaluación técnica.

REFERENCIA: ANEXO I, PÁGS. 1 a la 15

PREGUNTA 16

Aunado a los elementos de seguridad estipulados tanto en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016, así como en el cuerpo de las bases ¿se podrán proponer otros elementos de alta seguridad, SIN QUE SE INCREMENTE EL COSTO de los documentos oficiales a adquirir? Como es:

1. El material reflejante de las placas y calcomanías, contendrá una marca de seguridad grabada en el interior de la textura reflejante sobre las microesferas y no deberá obstruir la reflectividad original del material y que no pueda ser removido, borrado o alterado por medios mecánicos o químicos, sin dañar o destruir la textura reflejante; dicha marca irá colocada al centro; esta marca será "una imagen continua", del tipo flotante en tercera dimensión.

R. Deberán apegarse a las especificaciones solicitadas en los anexos I y I-A conforme a los diseños autorizados.

EMPRESA: FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

Pregunta 1.-
Para las Partidas 16, 17 y 18 se solicita que deberán llevar un Código "Bidimensional" de seguridad que deberá contener como mínimo: 1.- nombre de la entidad federativa Guanajuato, 2.- razón social del fabricante, 3.- número de registro del fabricante ante SCT de las tarjetas de circulación, 4.- tipo de documento, 5.- lote de fabricación, 6.- tipo de servicio, 7.- vigencia, 8.- año de fabricación.
Entendemos que esta información debe ser en un solo nivel de encriptación del código, ya que al ser **BIDIMENSIONAL** se estaría requiriendo que contuviera dos niveles de encriptación.
Solicitamos atentamente se nos indique que información deberá llevar en el segundo nivel de encriptación.

R. La información que deberá llevar el segundo nivel de encriptación será proporcionada a la empresa adjudicada.

Pregunta 2.-
Para las Partidas 16, 17 y 18 en relación al Código Bidimensional de Seguridad, entendemos que toda la información encriptada que contenga dicho Código deberá ser leída en sus dos niveles con un solo dispositivo, esto sin necesidad de utilizar dos Lectores o tener que salirse del Software para primero leer un nivel de encriptación y posteriormente el otro nivel de encriptación.
Solicitamos atentamente se ratifique nuestra observación.

R. El código bidimensional que establece el subnumeral 5.4.3.1.4. de la Norma Oficial Mexicana no condiciona las técnicas y/o procedimientos de lectura de la encriptación. Por lo tanto podrán ser utilizados los métodos que en razón de calidad y precio resulten más convenientes.

Pregunta 3.-
Para las Partidas 16, 17 y 18, de qué tamaño deberá ser el Código Bidimensional de seguridad y en qué parte del formato deberá estar impreso?

R. El tamaño del código bidimensional deberá ser de 15mm por 15 mm y se encuentra al reverso de cada formato original.

Pregunta 4.-
Para las Partidas 16, 17 y 18, de qué tamaño deberá ser el Hot Stamping que llevan las Tarjetas de Circulación?

R: El tamaño del Hot Stamping deberá ser de 9 mm de diámetro.

Pregunta 5.-
Para las Partidas 16, 17 y 18. La mica que se solicita para dichas partidas deberá ser completamente Holográfica?.

R. La Norma Oficial Mexicana en sus numerales y subnumerales 5.4.2 Engomado holográfico, 5.4.3.1. señala que son holográficas.

Pregunta 6.-
Para las Partidas 16, 17 y 18 la Mica solicitada no debe llevar ningún tipo de sobre impresión que simule ser holografía o intente dar un efecto holográfico, es correcta nuestra apreciación?.

R. La Norma Oficial Mexicana en sus numerales y subnumerales 5.4.2 Engomado holográfico, 5.4.3.1. señala que son holográficas. Las cuales además se encuentran sujetas a lo establecido en el numeral 11. Procedimiento de Evaluación de Conformidad. Subnumerales 11.1 y 11.4 de la Norma Oficial Mexicana.

Pregunta 7.-
Para las Partidas 16, 17 y 18, a que se refiere con "**tinta fugaz con micro grabado**"?.

R. La tinta fugaz se refiere a que la misma es sensible al borrado simple. El micrograbado corresponde al proceso de microimpresión de diseño y entramado calidad tan fina que resulta complicada su falsificación.

Pregunta 8.-
Para las Partidas 16, 17 y 18, el folio visible solicitado para las Tarjetas de Circulación deberá ser impreso en color Negro?. Es correcta nuestra apreciación?.

R. Es correcta su apreciación.

Pregunta 9.- Partidas de la 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, y 15.

Los bienes objeto de la presente licitación se deberán fabricar conforme a la norma anterior la NOM-001-SCT-2-2000 publicado en el D.O.F. el 26 de enero de 2001? o ¿conforme a la NOM-001-SCT-2-2016 publicada en el D.O.F. de fecha 24 de junio del 2016?

R. Es conforme a la NOM-001-SCT-2-2016 publicada en el D.O.F. de fecha 24 de junio del 2016

Pregunta 10.- Partidas de la 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, y 15.

Si la respuesta a nuestra pregunta anterior es que la producción de los bienes requeridos será conforme a la NOM-001-SCT-2-2016 publicada en el D.O.F de fecha 24 de junio del 2016, solicitamos a ustedes sea eliminado el punto III, sub punto 1.4 que dice:

Currículum de la empresa o de la persona física licitante, en la que se incluyan facturas o contratos con una antigüedad mínima de dos años en el que compruebe que cuenta con la capacidad de atender requerimientos similares, con sus respectivas autorizaciones de la secretaría de comunicaciones y transportes. Esto debido a que se convierte en un documento innecesario dado que el haber fabricado productos antes del cambio de la Norma no garantiza ni da referencia de poder cumplir con los requerimientos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 "***Placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación empleadas en automóviles, tracto camiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques, convertidores y grúas, matriculados en la República Mexicana, licencia federal de conductor y calcomanía de verificación físico-mecánica, listado de series asignadas por tipo de vehículo, servicio y entidad federativa o dependencia de gobierno, especificaciones y métodos de prueba***",

publicada en el D.O.F. de fecha 24 de junio del 2016., cabe mencionar que los requerimientos de seguridad, lineamientos, incluso dimensiones cambian sustancialmente contra la Norma anterior NOM-001-SCT-2-2000 publicada en el D.O.F. el 26 de enero de 2001.

R. Deberán apegarse a lo solicitado en el apartado III Presentación de ofertas, sub numeral 1.4 y a lo acordado en la presente junta de aclaraciones, toda vez que lo que se requiere es acreditar la experiencia en la manufactura de productos similares y de la misma naturaleza.

Pregunta 11.- Partidas de la 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, y 15.
La **SCT** para otorgar y autorizar el Registro realiza inspecciones a los Pemisionarios en coordinación con el **CIITEC**, por lo tanto el permiso o registro otorgado por **la SCT** es suficiente y es el principal aval con el que puede comprobar el gobierno del estado de Guanajuato que la empresa puede cumplir con el requerimiento de la presente licitación. Es correcta nuestra apreciación?

R. Deberán apegarse a los requisitos solicitados en las bases, anexos y lo acordado en la presente junta de aclaraciones.

Pregunta 12.- Partidas de la 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, y 15.
Con la presentación del Registro emitido por la SCT es suficiente para comprobar que la empresa cuenta con la capacidad para atender los requerimientos de la presente licitacion?

R. Deberán apegarse a los requisitos solicitados en las bases, anexos y lo acordado en la presente junta de aclaraciones.

EMPRESA: LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.

REFERENCIA	PREGUNTA
PAG. 6. El licitante adjudicado además deberá entregar original o copia certificada ante fedatario público del certificado en papel membretado de la evaluación de conformidad con la Norma Oficial que realice el laboratorio de prueba acreditado de conformidad con lo que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, mismo que deberá indicar las series y números de piezas que comprende cada lote de conformidad con el numeral 11.	1.- ¿A qué laboratorio se deberán enviar a evaluar los materiales para la entrega y en qué fecha se deberán realizar dichas pruebas? R. En cuanto al laboratorio deberán apegarse a lo establecido en el numeral 11, subnumerales 11.1 y 11.4 del apartado de procedimiento y evaluación de conformidad y primero transitorio de la Norma Oficial Mexicana. Por lo que se refiere a la fecha, cada empresa deberá estimar y prever lo conducente para cumplir con dicho requisito y la fecha de entrega de los bienes. 2.- ¿Esta evaluación aplica para las tarjetas de circulación? R. Es correcta su apreciación.
PAG. 6. El licitante adjudicado deberá: 2) Deberá entregar copia simple del aviso presentado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes sobre la adjudicación para la fabricación de los bienes solicitados en la presente licitación, a más tardar el día 09 de diciembre de 2016…	¿Este aviso aplica para las tarjetas de circulación? R. Es correcta su apreciación.
Anexo I Partida 16, 17 y 18	Entendemos que debe de decir 07 enero 2017, pero en la página 5 del archivo de bases indica que la fecha de entrega es el 20 de enero del 2017.

Página 16 al 19 Fecha de entrega: indica 07 enero 2016	¿Serían tan amables de confirmarnos la fecha de entrega por favor? R. La fecha máxima de entrega para las partidas 16, 17 y 18 es el 20 de enero de 2017, dejando sin efecto las fechas de entrega señalada en el anexo I para estas partidas.
Anexo I Partida 16, 17 y 18 Página 16 al 19	En el concepto de las tintas estamos deduciendo que son: selección a color en diferentes porcentajes, una invisible. ¿La tinta invisible de qué color será la fluorescencia? R. Indistinto.
Anexo I Partida 16, 17 y 18 Página 16 al 19	¿La tarjeta de circulación llevara impresión al reverso? R. Es correcta su apreciación.
Anexo I Partida 16, 17 y 18 Página 16 al 19	Folio doble: 1) folio visible a simple vista 2) folio invisible vista sensible a la luz UV. 1.- ¿Para la impresión de estos folios serían tan amables de indicarnos el color del folio visible a simple vista y la posición del mismo por favor? R. 1) Folio visible a simple vista al frente del formato en color negro. 2.- ¿El folio invisible a la luz UV, nos pueden indicar que fluorescencia llevara este folio y la posición del mismo por favor? R. 2) Folio invisible a simple vista sensible a luz UV con fluorescencia invisible indistinta. Su posición será determinada únicamente a la empresa adjudicada.
Anexo I Partida 16, 17 y 18 Página 16 al 19	Hot Stamping, holograma estampado a calor con la holografía convencional SCT. ¿Nos pueden indicar el tamaño de este hot stamping por favor? R. El tamaño del Hot Stamping deberá ser de 9 mm de diámetro.
Anexo I Partida 16, 17 y 18 Página 16 al 19	Código bidimensional de seguridad que deberá de contener como mínimo: 1.- nombre de la entidad federativa Guanajuato, 2.- Razón Social del fabricante, 3.- Numero de registro del fabricante ante SCT de las tarjeras de circulación, 4.- Tipo de documentos, 5.- Lote de fabricación, 6.- Tipo de Servicio, 7.- Vigencia, 8.- Año de fabricación ¿Qué tamaño debe de ser impreso este código y la posición del mismo? R. El tamaño del código bidimensional deberá ser de 15mm por 15 mm y se encuentra al reverso de cada formato original.

Anexo I Partida 16, 17 y 18 Página 16 al 19	Medida final del formato 280mm por 215mm ¿Este formato llevara una pleca de corte adicional para la separación de dos talonarios o recibos que aplique un recibo para el contribuyente y el otro para la administración que aplique? R. Cada formato de papel comprende 6 líneas de presuajado en precorte las cuales se encuentran distribuidas de la manera siguiente: dos horizontales y cuatro verticales que comprenden el perímetro de dos formatos rectangulares, uno original a color y otro en copia a escala de grises.